

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD**

11841 Orden ECC/2141/2014, de 5 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Técnicos Especializados de los Organismos Públicos de Investigación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 228/2014, de 27 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2014, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para acceso a la Escala de Técnicos Especializados de los Organismos Públicos de Investigación.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se registró la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 284, del 27), modificadas por Orden PRE/2061/2009 de 23 de julio (BOE del 30)

Bases específicas

La presente convocatoria, se publicará en la página web: www.060.es, así como en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad www.mineco.es; y en la de los Organismos Públicos de Investigación; www.ciemat.es; www.isciii.es; www.inta.es

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 16 plazas de la Escala de Técnicos Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, código 6156, por el sistema de promoción interna.

Del total de estas plazas se reservará 1 plaza, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

1.1 La distribución por especialidades de las 15 plazas convocadas por el sistema de acceso general es la siguiente:

Especialidad	OPI	N.º de plazas
Supervisión de Instalaciones Radiactivas	CIEMAT	1
Ensayos en Vuelo y Operaciones	INTA	2
Ensayos Electrónicos, EMC y Células Solares	INTA	2

Especialidad	OPI	N.º de plazas
Potenciación y Seguridad de I+D+I en el Sector Aeroespacial	INTA	2
Redes de Investigación Aeroespacial.	INTA	2
Materiales y Combustibles	INTA	1
Gestión de Proyectos de I+D+I en el Ámbito Aeroespacial	INTA	3
Metrología, Ensayos Ambientales y Óptica Espacial	INTA	1
Laboratorio y Técnicas Biosanitarias	ISCI	1

1.2 La plaza que se convoca por el cupo de reserva para personas con discapacidad corresponde al INTA y los aspirantes que participen en el proceso selectivo por este cupo, podrán concurrir por cualquiera de las especialidades indicadas para las plazas convocadas para dicho Organismo por el turno general.

La plaza convocada por el cupo de reserva para personas con discapacidad será adjudicada, de entre los aspirantes con discapacidad del citado cupo que hayan aprobado el proceso selectivo, a aquel candidato con la mejor puntuación final de entre los presentados en este cupo, con independencia de la especialidad por la que concurren.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de turno general de la misma especialidad por la que hayan participado en el cupo de reserva para personas con discapacidad.

La plaza no cubierta en el cupo de reserva para personas con discapacidad, se acumularán a las de turno general en el mismo Organismo al que corresponde la plaza convocada por este cupo.

1.3 En el supuesto de que alguna de las plazas quedara desierta, el Tribunal podrá proponer al Órgano convocante que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas para especialidad distinta, pero perteneciente al mismo Organismo.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

3. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

4. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

4.1. Nacionalidad:

- Tener la nacionalidad española.
- Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estado miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separado de derecho. Así mismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea ratificados por España en los que se de aplicación la libre circulación de trabajadores.

e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

4.2. Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

4.3. Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado. Los estudiantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

4.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas

4.5. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas y de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las desempeñadas en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

5. *Requisitos específicos para el acceso por promoción interna*

Los aspirantes deberán cumplir además:

5.1 Pertener como personal funcionario de carrera o como personal laboral fijo, a alguno de los siguientes colectivos:

5.1.1 Personal funcionario de carrera:

a) Funcionarios de carrera de Cuerpos o Escalas del Subgrupo C1 de la Administración General del Estado (Cuerpos o Escalas del antiguo grupo C de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

b) Funcionarios de carrera Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos adscritos al Subgrupo C1 (Cuerpos y Escalas Postales y Telegráficos del antiguo grupo C).

c) Funcionarios de carrera de Cuerpos y Escalas del Subgrupo C1 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, con destino definitivo en la Administración General del Estado (Cuerpos y Escalas del resto de Administraciones del antiguo grupo C).

5.1.2 Personal laboral fijo:

Podrán participar quienes pertenezcan como personal laboral fijo a la categoría profesional de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales del grupo profesional 2 del Área Técnica y Profesional del III Convenio Único para el personal de la Administración General del Estado o a una categoría y grupo profesional en situación equivalente de otros Convenios de la Administración General del Estado o categoría equivalente fuera de convenio al servicio de la Administración General del Estado y encontrarse destinado en alguno de los Organismos Públicos de Investigación o en otras Unidades donde desarrollen funciones de proyectos de investigación científica y ensayos y análisis físicos, químicos y agrarios, apoyo, colaboración o participación en el desarrollo de proyectos de investigación, en los términos previstos en el anexo III del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General de Estado.

A este respecto, no se considerarán en ningún caso funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional ni en su nivel técnico, con las propias de la Escala de Técnicos Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, el resto de actividades y tareas comprendidas dentro del área funcional Técnica y Profesional, precisadas en el citado anexo III del III Convenio Único.

5.2 Haber prestado servicios efectivos durante, al menos, dos años:

5.2.1 En el caso del personal funcionario de carrera, como funcionario de carrera en alguno de los Cuerpos o Escalas del Subgrupo C1 mencionados en el punto 5.1.1

5.2.2 En el caso del personal laboral fijo, como personal laboral fijo en la categoría profesional de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales del grupo profesional 2, del III Convenio Único o categorías equivalentes de otros convenios de la Administración General del Estado o categorías equivalentes fuera de convenio al servicio de la Administración General del Estado, mencionadas en el punto 5.1.2.

Se entenderá que una categoría se encuentra en situación equivalente a los efectos previstos en esta Convocatoria, cuando sus funciones, contenido profesional y nivel técnico resulte coincidente con la categoría de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales del III Convenio Único teniendo en cuenta a estos efectos los Acuerdos de la Comisión General de Clasificación Profesional de 6 de julio de 2000 y 21 de mayo de 2001.

A este respecto, no se considerarán, en ningún caso, funciones sustancialmente coincidentes o análogas, en su contenido profesional ni en su nivel técnico, con las propias de la Escala de Técnicos Especializados de los Organismos Públicos de Investigación, el resto de actividades y tareas comprendidas dentro del área funcional Técnica y Profesional, precisadas en el citado anexo III del III Convenio Único.

5.3 La acreditación de los requisitos establecidos en los puntos 5.1 y 5.2 se realizará mediante certificación expedida por los servicios de personal de los Ministerios u Organismos donde presten sus servicios, según modelo que figura en los anexos V y VI de esta Orden.

6. Solicitudes

6.1 Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web (www.060.es).

6.2. La presentación de solicitudes se realizará por cualquiera de los siguientes medios:

a) Los interesados podrán presentar (con certificado digital) su solicitud a través de internet en el Portal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la dirección www.minhap.es (Procesos selectivos de empleo público. Inscripción en los procesos selectivos) o del Portal del ciudadano www.060.es (inscripción en pruebas selectivas por Internet).

La presentación de solicitudes por esta vía conllevará igualmente el pago telemático de la tasa de derechos de examen, en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, por la que se establecen los supuestos y las condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos (Boletín Oficial del Estado de 2 de abril).

b) Los interesados podrán formalizar su solicitud en soporte papel, rellenando e imprimiendo el modelo 790 referido en la base anterior y presentándolo en los Registros Generales de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad (calle Albacete, 5, 28027 Madrid); del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) (avenida Complutense, 22, 28040 Madrid); del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) (avenida de Monforte de Lemos, núm. 5, 28029 Madrid) y del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA) (carretera de Ajalvir, s/n, 28850 Torrejón de Ardoz, Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del

Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

En este supuesto el pago de la tasa de derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

6.3 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, del Ministerio de Economía y Competitividad. La no presentación de esta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

6.4 Solo podrá presentarse una solicitud, en la cual deberá incluirse también una única especialidad y se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV. La presentación de dos o más solicitudes, la inclusión en una instancia de dos o más especialidades o la falta de reflejo en la misma de una especialidad concreta supondrá la exclusión del aspirante sin que estos errores puedan ser subsanados posteriormente.

7. Tribunal

7.1 Los Tribunales calificadores de este proceso selectivo son los que figuran en el Anexo III de esta convocatoria.

7.2 Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá a los Tribunales la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

7.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias los Tribunales, en función del Organismo al que se encuentren adscritas las plazas convocadas, tendrán su sede en:

– Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, avenida de la Complutense, 22. 28071 Madrid; teléfono: 913466000; correo electrónico: rrhh@ciemat.es.

– Instituto de Salud Carlos III, avenida de Monforte de Lemos, núm. 5, 28071 Madrid; teléfonos: 918222776, 918222746, Correo electrónico: personaloposiciones@isciii.es.

– Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», carretera de Ajalvir, s/n, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid); teléfono 91 520 12 27, correo electrónico: marinent@inta.es.

8. Desarrollo del proceso selectivo

Dentro de cada especialidad, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente en cada especialidad por el primero de la letra C, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 5 de febrero de 2014 (Boletín Oficial del Estado núm. 38, del 13).

Toda la información que afecte a la presente convocatoria y al desarrollo del proceso selectivo estará disponible en el portal 060.es.

9. Norma final

Al presente proceso le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.–El Ministro de Economía y Competitividad, P.D. (Orden 1695/2012, de 27 de Julio), el Subsecretario de Economía y Competitividad, Miguel Temboury Redondo.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. Fase de oposición: la oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en redactar por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, dos temas elegidos por el opositor de entre tres extraídos al azar de entre los que figuran en el anexo II de la convocatoria.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de diez minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, un supuesto práctico, de entre dos propuestos por el Tribunal.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de diez minutos.

Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente forma:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para acceder al segundo ejercicio.

b) Segundo ejercicio: Se otorgará una calificación de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superar el ejercicio.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales. La calificación correspondiente será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros del Tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, siendo necesario alcanzar, como mínimo, 50 puntos para tener superada la fase de oposición.

Finalizada la fase de oposición, los aspirantes que la hubieran superado dispondrán de un plazo de 20 días naturales para presentar el certificado de requisitos y méritos debidamente expedido por los servicios de personal del Ministerio, organismo, agencia o entidad donde presten o hayan prestado sus servicios, de conformidad con lo previsto en la base decimosexta de la Orden APU/347/2007, de 14 de noviembre (BOE del 27). En el anexo V se incluye el modelo que debe cumplimentar el personal funcionario de carrera, en el Anexo VI el modelo que corresponde al personal laboral fijo.

2. Fase de concurso: En esta fase se valorarán, mediante el certificado de requisitos y méritos previsto en el punto anterior, los siguientes méritos:

Personal funcionario de carrera:

2.1 Antigüedad.—Se valorará la antigüedad del funcionario, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria, en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, en Cuerpos y Escalas Postales y Telegráficos o en Cuerpos y Escalas del resto de Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, con destino definitivo en la Administración General del Estado, teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados y los reconocidos hasta la fecha de publicación de esta convocatoria al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, a razón de 0,80 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 12 puntos.

2.2 Trabajo desarrollado en los Organismos Públicos de Investigación adscritos a los Ministerios de Economía y Competitividad y de Defensa: Se valorarán únicamente los años de servicios efectivamente prestados en los Organismos Públicos de Investigación adscritos a los Ministerios indicados hasta la fecha de publicación de la convocatoria, a razón de 1,25 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 15 puntos.

2.3 Grado personal consolidado: Según el grado personal que se tenga consolidado el día de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente hasta la fecha de finalización del plazo de presentación del certificado de requisitos y méritos, se otorgará la siguiente puntuación:

Grados 14 e inferior: 6 puntos.
Grados 15 y 16: 7 puntos.
Grados 17 y 18: 8 puntos.
Grados 19 y 20: 11 puntos.
Grados 21 y 22: 12 puntos.

Asimismo se otorgarán 2 puntos a aquellos funcionarios que en la fecha de publicación de la convocatoria no tengan ningún grado consolidado y formalizado en la Administración General del Estado y hayan prestado servicios efectivos en la misma, como funcionario de carrera, al menos dos años.

2.4 Por estar desempeñando un puesto de trabajo en el Organismo al que se refiere la base 1 de la convocatoria en el momento de la fecha de publicación de la convocatoria: 2 puntos.

Personal laboral fijo:

2.5 Antigüedad: Se valorará la antigüedad total del trabajador en la Administración, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria, correspondiente tanto a los servicios prestados como a los reconocidos hasta la fecha indicada, a razón de 0,80 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 12 puntos.

2.6 Trabajo desarrollado en los Organismos Públicos de Investigación adscritos a los Ministerios de Economía y Competitividad y Defensa: Se valorarán únicamente los

años de servicios efectivamente prestados en los Organismos Públicos de Investigación adscritos a los Ministerios indicados hasta la fecha de la publicación de la convocatoria, a razón de 1,25 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 15 puntos.

2.7 Tiempo de permanencia en la categoría y grupo profesional a que se refiere la presente convocatoria: Se valorará el tiempo de permanencia en la misma, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria, en el grupo profesional 2 del Área Técnica y Profesional del II Convenio Único o en una categoría y grupo profesional en situación equivalente de otros Convenios de la Administración General del Estado, a razón de 1,70 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 10 puntos.

2.8 Por estar desempeñando un puesto de trabajo en el Organismo al que se refiere la base 1 de la convocatoria en el momento de la fecha de la publicación de la convocatoria: 2 puntos.

2.9 Por la superación de procesos selectivos para acceder a la condición de personal laboral fijo 2 puntos.

3. Calificación del concurso-oposición: La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición, sin que en ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso pueda aplicarse para superar el ejercicio de la fase de oposición, ni se pueda exceder el número de plazas convocadas. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición. De continuar el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en el primer ejercicio. Si persistiese el empate, se atenderá a la puntuación otorgada al mérito de antigüedad, al trabajo desarrollado en los Organismos Públicos de Investigación y al grado personal consolidado por este orden. Si aún hubiere lugar para ello, se atenderá al mayor nivel de titulación académica poseída. Finalmente, se dirimirá por el criterio de antigüedad total en la Administración, computándose los años, meses y días de servicio que consten en el Registro Central de Personal al día de publicación de la convocatoria.

4. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

5. Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas o ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

6. Las pruebas selectivas se celebrarán en Madrid.

ANEXO II

Programa

Especialidad: Supervisión de Instalaciones Radiactivas

1. Ley de la Ciencia, Tecnología y la Innovación.
2. Los Organismos Públicos de Investigación: régimen jurídico y características.
3. Normativa aplicable a Instalaciones Nucleares y Radiactivas.
4. Desarrollo de la normativa básica de la Protección radiológica. El papel de la ICRP, los organismos internacionales y la transposición de las normas a la reglamentación nacional. Legislación española sobre Protección Radiológica.
5. Radiaciones ionizantes. Tipo de radiaciones ionizantes. Interacción de la radiación con la materia.

6. Magnitudes y unidades radiológicas.
7. Detectores de centelleo. Fundamentos. Detectores de centelleo sólido. Detectores de centelleo líquido. Calibración CIEMAT-NIST.
8. Espectrometría gamma. Fundamentos. Instrumentación básica. Análisis de espectros.
9. Espectrometría alfa. Fundamento. Instrumentación básica. Control de fondos y análisis de espectros.
10. Sistemas de detección de neutrones.
11. Dosimetría personal y de área. Redes de vigilancia ambiental.
12. Contaminación radiactiva. Descontaminación de personas y materiales. Criterios radiológicos.
13. Protección Radiológica Operacional. Evaluación de las condiciones de trabajo. Clasificación de áreas.
14. Aplicación de criterio ALARA. Reducción y minimización de dosis.
15. Cálculo de blindajes para radiación beta, gamma y neutrones.
16. Protección Radiológica en actividades de desmantelamiento. Caracterización radiológica de materiales.
17. Desclasificación de materiales y estructuras. Métodos de medida.
18. Diseño metodológico para cumplimiento de criterios radiológicos de liberación de emplazamientos.
19. Protección radiológica en emergencias. Planificación y criterios.
20. Medidas radiológicas en emergencias. Sistemas de medida.
21. Criterios radiológicos de vertido de efluentes líquidos al medio ambiente
22. Planes de Vigilancia Radiológica Ambiental.
23. Transporte de Material Radiactivo. Normativa aplicable.
24. Prevención de riesgos laborales. Normativa aplicable.
25. Código de conducta sobre la seguridad tecnológica y física de fuentes radiactivas.
26. Clasificación y categorías de fuentes (Guía RS-G-1.9).
27. Directrices sobre medida de gestión de la seguridad física (NSS núms. 11 y 14).
28. Recomendaciones de seguridad física sobre material nuclear o radiactivo fuera del control regulador (NSS núm. 15).

Especialidad: Ensayos en Vuelo y Operaciones

1. Armamento embarcado en aeronave. Armas convencionales. Ametralladoras, cañones, cohetes y misiles.
2. Sistemas de guiado y control.
3. Ensayos en vuelo. Instrumentación.
4. Tecnologías actuales en detección de materias explosivas para sistemas de seguridad.
5. Diseño y operación de una base aérea en ensayos. Pista, márgenes, franjas. Áreas de seguridad, zonas libres de obstáculos.
6. Requisitos generales para la competencia técnica de un laboratorio de ensayos.
7. Requisitos generales de una instalación de ensayos para vehículos.
8. Planificación de ensayos de vehículos.
9. Ensayos de integración de equipamiento en aeronave. Requisitos generales y plan de ensayos.
10. Instrumentación general requerida sobre un espécimen sometido a ensayos climáticos y mecánicos.
11. Determinación de trayectorias en vuelo mediante ensayos.
12. Descripción de Sistemas de vibración. Tipos de ensayos.
13. Municiones de baja vulnerabilidad. Tipos y ensayos.
14. Ensayos ambientales requeridos para la calificación de armamento embarcable en aeronave.
15. Seguridad en Vuelo de una aeronave.

16. Adquisición y proceso de datos de ensayos en vuelo.
17. Cineteodolitos. Fundamentos.
18. Sistemas radar.
19. Radares de seguimiento trayectograficos.
20. Radares de vigilancia y seguridad en ensayos en vuelo.
21. Centros de control de operaciones de ensayos en vuelo.
22. Homologaciones en el ámbito de la Defensa.
23. Tipos de Certificados de Aeronavegabilidad.
24. Manual de Vuelo, manual de Pesos y Centrados, Manual de Mantenimiento.
25. Parámetros a medir en un ensayo en vuelo de una aeronave.
26. Sensores para ensayos en vuelo.
27. Aeronaves no tripuladas: Planificación de misión en los ensayos en vuelo.
28. Aeronaves no tripuladas: Telecomando de ensayos en vuelo.

Especialidad: Ensayos Electrónicos, EMC y Células Solares.

1. Electromagnetismo. Instalaciones de ensayo de EMC.
2. Electromagnetismo. Requerimientos de EMC para aeronaves. Normativa aplicable.
3. Electromagnetismo. «HIRF». Técnicas de Función de Transferencia: Ensayos de Barrido a Bajo Nivel (LLS) para Radiofrecuencia de alta intensidad (HIRF).
4. Normas militares de compatibilidad electromagnética para sistemas.
5. Ensayos de Potencia de RF. Descripción del procedimiento y configuración habituales para un ensayo de «Power Handling» sobre una unidad o componente de uso espacial.
6. Descripción de los ensayos de «Multipactor» en unidades y componentes de uso espacial.
7. Descripción de los ensayos de «Corona» en unidades y componentes de uso espacial.
8. Métodos y elementos de detección de la descarga Multipactor en unidades y componentes de uso espacial. Normativa ECSS aplicable.
9. Métodos de detección utilizados para detectar el Efecto corona sobre unidades de uso espacial.
10. Ensayos de Medida de Productos de Intermodulación Conducidos sobre unidades de uso espacial, en condiciones ambientales normales y con variación de temperatura.
11. Ensayos de Medida de Productos de Intermodulación Radiados sobre unidades de uso espacial, en condiciones ambientales normales y con variación de temperatura.
12. Aplicación de fuentes radiactivas en ensayos de RF sobre unidades y componentes espaciales. Características, objetos de uso e instrumentación.
13. Estructura de programas de ensayos espaciales. Fases de aceptación y cualificación. Métodos de verificación.
14. Ensayos de «Bake-out». Descripción, requisitos y fase de ensayo en que deben realizarse.
15. Emisión secundaria de electrones y Efecto Multipactor.
16. Simuladores solares de luz continua para ensayo de células solares espaciales multi-unión. Características.
17. Ensayos de degradación por radiación ultravioleta en células solares espaciales. Equipamiento y características.
18. Células de referencia para proyectos espaciales. Descripción y manejo.
19. Ensayos de caracterización eléctricos y termo-ópticos a alta y baja temperatura sobre células solares de uso espacial. Descripción, equipamiento y características del mismo.
20. Ensayos de caracterización de células espaciales. Enumerar y describir los más importantes.
21. Ensayo de «choque térmico» de células solares de aplicación espacial. Descripción de acuerdo a normativa europea. Objetivo del ensayo y características del equipamiento empleado.

22. Ensayo de humedad y temperatura en células solares de aplicación espacial. Descripción de acuerdo a normativa europea. Objetivo del ensayo y características del equipamiento necesario.

23. Ensayo de uniformidad de fuentes de luz para la caracterización de células solares de aplicación espacial. Objetivo del ensayo y características del equipamiento empleado.

24. Caracterización de fuentes de luz para medidas sobre células solares de uso espacial. Parámetros a controlar, equipamiento empleado y normativa al respecto.

25. Ensayo de degradación fotónica en células solares de aplicación espacial. Descripción del ensayo de acuerdo a normativa europea. Objetivo del ensayo y características del equipamiento empleado.

26. Simuladores solares de luz pulsante para ensayo de células solares espaciales multi-unión. Características.

27. Requisitos generales para la competencia técnica de un laboratorio de ensayos.

28. Requisitos generales de una instalación de ensayos.

Especialidad: Potenciación y Seguridad de I+D+I en el Sector Aeroespacial

1. Principios básicos de la I+D+i en España.
2. Sistemas aeronáuticos españoles.
3. El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial.
4. Sistemas biométricos.
5. Criptosistemas. Clasificación.
6. Defensa en profundidad. Entornos y zonas de seguridad para protección de información en instalaciones y de I+D.
7. Seguridad criptográfica.
8. Modelo conceptual de Seguridad. Protección de la Información. Información de proyectos clasificada.
9. Dispositivos biométricos de huella.
10. Dispositivos biométricos de iris.
11. Infraestructura nacional de protección de información clasificada.
12. Actividades, contratos, programas y proyectos de I+D clasificados. Requisitos de seguridad en la industria.
13. Participación privada. Habilitación de seguridad de empresa y establecimiento.
14. Acreditación de zonas de acceso restringido ZAR para manejo de información clasificada en proyectos de I+D.
15. Criptofonía. Sistemas criptofónicos para la seguridad.
16. Órganos de Control en la Infraestructura nacional de protección de información clasificada.
17. Plan de protección de zonas de acceso restringido para manejo de información clasificada en proyectos de I+D.
18. Situación de la I+D+i en el sector de la Defensa y la Seguridad.
19. Sistemas espaciales españoles: INTASAT, MINISAT y NANOSAT.
20. El criterio de demarcación. Los paradigmas de Kuhn.
21. Diseminación de resultados científicos.
22. Instrumentos de fomento de la I+D+i en España.
23. Los criterios de Langmuir.
24. Perspectivas europeas de la I+D+i.
25. Los laboratorios científicos de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.
26. Los Organismos Públicos de Investigación en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
27. Fases de un proyecto de I+D+I.
28. Protección de resultados de la investigación.

Especialidad: Redes de Investigación Aeroespacial

1. Sistemas Cortafuegos en Redes de investigación.
2. Gestión de Procesos y Gestión de E/S del sistema operativo en sistemas de Cálculo Científico.
3. Complejidad del software base en sistemas de Cálculo Científico en la Gestión de Memoria y Gestión de ficheros.
4. Servicios de Internet en una red de Programas Aeroespaciales: Intercambio de Ficheros. Seguridad en las comunicaciones.
5. Sistemas de adquisición de datos para variables ambientales.
6. Comunicación a través de IEEE 488 en sistemas de ensayos científicos.
7. Desarrollo de aplicaciones informáticas de gestión para laboratorios de ensayos homologación de vehículos. Lenguajes de Programación. ABAP.
8. Aspectos generales de entornos de bases de datos para aplicaciones informáticas de centros de certificación de aeronaves: Concepto y componentes. Utilización de bases de datos.
9. Análisis estructurado de aplicaciones TI en sistemas de certificación de aeronaves. Diagramas estructurados y Flujogramas.
10. Data Mining en entornos de procesamiento científico: Definición y proceso. Aplicación.
11. Aspectos generales de la gestión de proyectos tecnológicos: fases. Conceptos básicos metodología PRINCE2.
12. Seguridad en Servicio de Resolución de Nombres en una red de Programas Aeroespaciales.
13. Sistema Integrado de Gestión en centros de certificación. Definición y características.
14. Generalidades del *ERP* SAP aplicado a un I+D+I.
15. Configuración de la solución sectorial ISPS para centros de I+D+I. Módulos verticales.
16. Características y elementos de los sistemas de gestión de bases de datos relacionales para aplicaciones informáticas de centros I+D+I: Gestor de Base de Datos INGRES.
17. MM-Materials Management en un sistema Integrado de Gestión para centros I+D+I.
18. Inteligencia de Negocio en la gestión de centros de certificación de aeronaves. Definición. Componentes básicos.
19. Laboratorios de ensayos homologación de vehículos: Almacén de datos. Herramientas. SAP BW System Management.
20. Generación de informes a la dirección para el control y gestión centros I+D+I. Cuadros de Mando. SAP Web Intelligence.
21. Sistemas de adquisición de datos para señal eléctrica.
22. Seguridad en redes inalámbricas en un Organismo Público de Investigación y Experimentación.
23. Laboratorios de Ensayos. Comunicación a través de Data Sockets.
24. Centros de investigación de Aeronaves y Armamento: Interconexión de sistemas, con información nacional clasificada: Dispositivos. Arquitecturas.
25. Seguridad en información clasificada en el área de Certificación y Aeronavegabilidad. Cifrado. Firma Digital.
26. Sistemas de adquisición de datos para anemómetros de ultrasonidos.
27. Comunicación a través de RS232 en sistemas de instrumentación.
28. Sistemas de Detección y Prevención de Intrusos en Redes de investigación aeronáutica.

Especialidad: Materiales y Combustibles

1. Estructura cristalina. Estados cristalino y amorfo. Isotropía y anisotropía.
2. Redes espaciales. Celdilla fundamental. Parámetro de la red. Sistemas cristalinos. Planos cristalográficos. Notación de Miller.
3. Materiales metálicos: Aceros al carbono. Aceros inoxidables.
4. Materiales metálicos: Aleaciones ligeras bases aluminio. Aleaciones ligeras base titanio. Superaleaciones. Aleaciones para la industria aeroespacial.
5. Caracterización de materiales metálicos mediante espectrometría de emisión por chispa. Fundamentos de la técnica. Elementos básicos de un espectrómetro de emisión por chispa.
6. Espectrometría por descarga luminiscente. Determinación de espesores de recubrimientos. Análisis cuantitativo de capas.
7. Espectrometría de Fluorescencia de rayos X por longitudes de onda. Fundamentos de la técnica. Aplicación al análisis cuantitativo de materiales metálicos. Establecimiento de aplicaciones para los distintos materiales. Parámetros instrumentales y analíticos.
8. Espectrometría de Fluorescencia de rayos X por longitudes de onda. Aplicación al análisis semicuantitativo de diversos materiales y tipos de muestras.
9. Espectrometría de Fluorescencia de rayos X por Energías dispersivas. Aplicación al análisis semicuantitativo de partículas metálicas, productos de corrosión, materiales metálicos...
10. Análisis de carbono y azufre por combustión en materiales metálicos. Fundamentos de la técnica. Toma y preparación de muestra.
11. Determinación de hidrógeno, oxígeno y nitrógeno en materiales metálicos por técnica de fusión en atmósfera de gas inerte. Fundamentos de la técnica. Toma y preparación de muestra.
12. Identificación y cuantificación de fases cristalinas inorgánicas mediante difracción de rayos X. Preparación de las muestras.
13. Determinación de Tensiones residuales y método de Rietveld por difracción de rayos X. Aplicación en muestras inorgánicas.
14. El fenómeno de la corrosión. Identificación de productos de corrosión. Protección contra la corrosión mediante recubrimientos.
15. Origen y formación del petróleo.
16. Clasificación y caracterización básica del crudo de petróleo.
17. Procesos y esquemas de refinado del petróleo.
18. Destilados petrolíferos. Fracciones ligeras.
19. Destilados petrolíferos. Fracciones pesadas.
20. Especificaciones de gasolinas de automoción.
21. Especificaciones de gasóleos.
22. Especificaciones de gasolinas de aviación.
23. Especificaciones para combustibles de turbina de aviación de uso militar.
24. Especificaciones para combustibles de turbina de aviación de uso civil.
25. Especificaciones de combustibles navales.
26. Control de calidad de combustibles militares de aviación.
27. Mercado y transporte de productos petrolíferos acabados.
28. Tipos y desarrollo de biocombustibles.

Especialidad: Gestión de Proyectos de I+D+I en el Ámbito Aeroespacial

1. El sistema español de I+D+I. Principios de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
2. Los Organismos Públicos de Investigación (OPI's). El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA). Organización y funcionamiento.
3. Gobernanza del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación. La estrategia española de Ciencia.

4. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica. Internacionalización del sistema. El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.
5. El personal funcionario investigador y técnico al servicio de los OPI's. Escalas de los OPI's en la Administración General del Estado. Personal investigador de carácter laboral. Modalidades contractuales.
6. Transferencia y difusión de los resultados de la actividad de investigación, desarrollo e innovación.
7. Laboratorios de investigación e innovación en el ámbito aeroespacial. Normas de seguridad y prevención de riesgos. Buenas prácticas.
8. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración: requisitos técnicos de personal, instalaciones y condiciones ambientales.
9. Aseguramiento de la calidad en laboratorios. Los informes de resultados.
10. Requisitos técnicos sobre métodos de ensayo y calibración. Validación de métodos. Requisitos técnicos de los equipos, trazabilidad de las mediciones y muestras.
11. Laboratorios de ensayo. Organización, sistema de gestión y control de documentos. Requisitos, acciones correctivas y preventivas. Auditorías de calidad.
12. Proyectos espaciales europeos. Organización. Medidas de gestión de riesgos.
13. El riesgo en la actividad de I+D aeroespacial. Análisis, evaluación y tratamiento.
14. Aplicación de normas ECSS (European Corporation for Space Standardization).
15. Sistema de gestión de calidad en organizaciones de aviación, espaciales y de defensa. Realización del proyecto.
16. Proyectos de I+D+I. Requisitos, fases y resultados.
17. Explotación y cesión de invenciones realizadas en los entes públicos de investigación.
18. Protección de resultados de investigación. Patentes.
19. Contratos de transferencia de tecnología.
20. La propiedad intelectual en la producción científica.
21. Medición, análisis y mejora de productos y procesos de I+D de ámbito aeronáutico y espacial.
22. Gestión de configuración para proyectos aeroespaciales.
23. Cooperación internacional en Ciencia y Tecnología. Política común de I+D en la Unión Europea.
24. El Programa Horizonte 2020 de la Unión Europea.
25. Instituciones europeas de ciencia y tecnología. Especial referencia a la Agencia Europea del Espacio (ESA).
26. Los parques científicos y tecnológicos.
27. Financiación de Proyectos por el Plan Estatal de I+D+i. Solicitud y justificación.
28. Cultura científica y tecnológica. Fomento, instrumentos y estrategias. Previsiones del sistema de I+D+I. Agentes generadores, promotores y transmisores.

Especialidad: Metrología, Ensayos Ambientales y Óptica Espacial

1. Validación de instrumentación óptica para su uso en aplicaciones aeroespaciales.
2. Sistemas de vacío para ensayos.
3. Técnicas de medida en laboratorios de ensayos.
4. Interferometría para la medida de desplazamientos.
5. Metrología angular con teodolitos.
6. Calibración de instrumentos electrónicos de medida.
7. Verificación de instrumentación en condiciones de vacío.
8. Medidores de distancia.
9. Ensayos ambientales para sistemas espaciales.
10. Ensayos de vibración y medidores asociados.
11. Principio de la formación de la imagen óptica.
12. Fibra óptica para aplicaciones espaciales.
13. MTF (Función de Transferencia de Modulación) de sistemas electro-ópticos.
14. Técnicas de medida de la función de transferencia óptica.

15. Coeficiente señal-ruído.
16. Figuras de mérito de sistemas electro-ópticos.
17. Influencia del ambiente espacial sobre sistemas ópticos.
18. Monitorización de parámetros con sensores basados en fibra óptica.
19. Detectores de radiación VIS (visible) e infrarroja.
20. Sistemas de monitorización y sensores para ensayos de entorno espacial.
21. Salas limpias. Clasificación según carga útil. Normativa.
22. Sistemas de criostatos para ensayos. Métodos, equipos y sensores.
23. Sistemas de monitorización y sensores para ensayos.
24. Interferómetros para medida de la calidad de imagen.
25. Arrays de detectores de imagen.
26. Separación espectral en sistemas ópticos.
27. Cámaras de video de alta velocidad para ensayos.
28. Influencia de la contaminación molecular y de partículas en ensayos.

Especialidad: Laboratorio y Técnicas Biosanitarias

1. Normas y buenas prácticas de trabajo en el laboratorio. Nociones básicas de manipulación de reactivos y otras sustancias. Organización de reactivos en el laboratorio. Manejo de las fichas de seguridad.
2. Normas de Seguridad, Prevención e Higiene en el trabajo de laboratorio. Riesgos específicos de exposición a agentes biológicos. Prevención de accidentes y medidas a adoptar en su caso. Bioseguridad.
3. Servicios y material básico de laboratorio. Material fungible. Tipos y utilización.
4. Conceptos básicos del mantenimiento, conservación, limpieza y reposición del material de laboratorio y de las instalaciones. Gestión de muestras: Manejo y tratamiento de muestras en el laboratorio. Tipos de muestras. Recepción, identificación, almacenamiento, transporte, manipulación y preparación.
5. Sistema de la calidad en los laboratorios. Requisitos generales (Técnicos y de Gestión) relativos a la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, Personal y cualificación. Instalaciones y condiciones ambientales.
6. Sistema de Calidad en los laboratorios. Documentos del sistema de calidad Manual de Calidad Procedimientos normalizados. La ENAC (Entidad Nacional de Acreditación). Laboratorios de ensayos acreditados. Procedimientos de eliminación y tratamiento de residuos.
7. Química de soluciones. Tipos y propiedades. Preparación de reactivos y soluciones. Molaridad. Normalidad. Ácidos y bases. Concepto de pH.
8. Técnicas de centrifugación. Tipos, preparación de muestras y aplicaciones. Ultra centrifugación Electroforesis. Tipos y aplicaciones.
9. Radiactividad. Tipos de radiación y métodos de medida. Fuentes naturales y artificiales de radiación. Efectos biológicos de las radiaciones ionizantes. Técnicas de medida.
10. Morfología, estructura y función de la célula.
11. Técnicas más frecuentemente aplicadas al diagnóstico microbiológico. Métodos directos: visualización, aislamiento, detección antigénica y genómica. Microscopía óptica, electrónica, confocal y de barrido. Fundamentos. Preparación de Muestras.
12. Siembra, crecimiento y propagación de cepas de microorganismos. Preparación de medios de cultivos. Métodos de identificación de microorganismos. Pruebas bioquímicas.
13. Cultivos celulares. Mantenimiento de líneas. Congelación conservación.
14. Métodos para evaluar el crecimiento y la viabilidad celular en cultivos celulares. Prevención, detección y tratamiento de contaminaciones.
15. Métodos indirectos de diagnóstico microbiológico: serología. Principios y aplicaciones.
16. Métodos de estudio de ácidos nucleicos. Técnicas de secuenciación y Clonaje de ácidos nucleicos, CDNA y ADN genómico. Preparación de ARN y ADN. Transcripción y traducción génica.

17. Técnicas de PCR y RT-PCR y sus distintos usos. Técnicas de amplificación de señal.
18. Características fisicoquímicas y estructurales de las proteínas. Métodos de estudio. Caracterización de proteínas mediante el uso de anticuerpos: Inmunoprecipitación, «western blot».
19. Principios básicos de inmunología. Estructura de los anticuerpos. Ac monoclonales, policlonales y recombinantes.
20. Empleo de animales de experimentación. Atención y manipulación. Animales modificados genéticamente.
21. Aguas de consumo Humano. Parámetros indicadores y valores paramétricos. Vigilancia sanitaria de las aguas de consumo humano.
22. Aguas residuales. Origen, principios contaminantes. Parámetros de control.
23. Metodología para la determinación de metales pesados en matrices medioambientales.
24. Técnicas analíticas instrumentales. Cromatografía de gases y líquidos. Fundamentos, parámetros e instrumentación.
25. Partículas Atmosféricas: propiedades, nomenclatura, fuentes de emisión, composición química, distribución y destino.
26. Sistemas captadores de gases: necesidades de muestreo y técnicas de captación. Descripción de los sistemas de referencia y equivalentes.
27. Evolución y comportamiento de los contaminantes en el medio ambiente. Persistencia. bioacumulación y biodisponibilidad de contaminantes ambientales. Tipos de contaminantes.
28. Fundamentos y principios de los ensayos de ecotoxicidad. Plaguicidas organoclorados, bromados, orgafosforados, carbamatos y PAH. Vías de exposición. Toxicocinética. Efectos generales.

ANEXO III

Tribunales calificadoros

Tribunal número 1

Especialidad: «Supervisión de Instalaciones Radiactivas».

Tribunal titular:

Presidente: Don Javier Quiñones Díez; Escala de Científico Titular de OPI's.

Secretario: Don José Juan Romero Díez; Escala de Técnico Superior Especializado de OPI's.

Vocales:

Doña María José López Sáez; Escala de Técnico Superior Especializado de OPI's.

Doña Candelas Gómez Calocas; Escala de Técnico Facultativo Superior de OOAA de Defensa.

Don José Carlos Sáez Vergara; Escala de Técnico Superior Especializado de OPI's.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Alicia Álvarez García; Escala de Científico Titular de OPI's.

Secretaria: Doña Laura Martín Iniesta; Escala de Científico Titular de OPI's.

Vocales:

Don José Antonio Carroza García; Escala de Técnico Superior Especializado de OPI's.

Doña Nuria Navarro Ortega; Escala de Científico Titular de OPI's.

Doña Paloma Casado Barrio; Escala de Técnico Superior Especializado de OPI's.

Tribunal número 2

Especialidades: «Potenciación y Seguridad de I+D+I en el Sector Aeroespacial»
y «Gestión de proyectos de I+D+I en el ámbito Aeroespacial»

Tribunal titular:

Presidente: Don Antonio Pedraza Gómez; Coronel del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra.

Secretaria: Doña M.^a Pilar Martínez de Llera, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Vocales:

Don Francisco Prieto Aguilar; Teniente Coronel del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire.

Don Francisco Moreno Atance; Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Doña M.^a Teresa Mariné Nieto; Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPI's.

Tribunal suplente:

Presidente: Doña Carmen Rodríguez Agustín, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Secretario: Don José Garea Loureiro, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Vocales:

Don Alberto Gallardo López, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Doña M.^a Dolores Gema Delicado Martínez, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Doña M.^a Paz Blanco Temprano, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Tribunal número 3

Especialidad: «Redes de Investigación Aeroespacial»

Tribunal titular:

Presidente: Don Francisco Moreno Atance, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Secretaria: Doña M.^a Teresa Mariné Nieto, funcionaria de la Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPI's.

Vocales:

Don Jesús A. Garrido Antonio, funcionario del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Don Mario Sánchez Cordón, funcionario del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Doña Eva Martín Cruz, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Francisco Prieto Aguilar, Teniente Coronel del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire.

Secretaria: Doña M.^a Val Mínguez Blanco, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Vocales:

Don José Garea Loureiro, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Don José Luis Rodríguez Ramos, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Doña M.^a Pilar Martínez de Llera, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Tribunal número 4

Especialidades: «Ensayos en Vuelo y Operaciones» y «Ensayos Electrónicos, EMC y Células Solares» y Materiales y Combustibles»

Presidente: Don Adriano Coronel Granado, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Secretaria: Doña M.^a Teresa Mariné Nieto, funcionaria de la Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPI's.

Vocales:

Don Eduardo Sanchiz Garrote, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Don José Alberto Prieto Mateos, Comandante del Cuerpo General del Ejército de Tierra.

Doña Elisa Sugránuez Nevado, funcionaria de la Escala de Técnicos Especializados de OPI's.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Ricardo Dorado Gutiérrez, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Secretaria: Doña M.^a Isabel González Hernández, funcionaria de la Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPI's.

Vocales:

Don Rafael González Armengod, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Doña M.^a Jesús Morales de la Rica, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Doña M.^a Luisa Díaz Menéndez, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Tribunal número 5

Especialidad: «Metrología, Ensayos Ambientales y Óptica Espacial»

Tribunal titular:

Presidente: Doña Dolores Sabau Graziati, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Secretaria: Don Francisco Moreno Atance, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Vocales:

Doña Elisa Ragel Prudencio, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa

Don Francisco Moreno Atance, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Don José Ramón de Mingo Martín, funcionario de la Escala de Técnicos Especializados de OPI's.

Tribunal suplente:

Presidente: Doña M.^a Jesús Gutiérrez de la Cámara Ara, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Secretario: Don Luis Miguel González Fernández, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Vocales:

Doña M.^a Armonía Núñez Peral, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Don Alberto Álvarez Herrero, funcionario de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Doña Álix Fernández-Renau González Anleo, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Tribunal número 6

Especialidad: «Laboratorio y Técnicas Biosanitarias».

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Aurora Echeita Sarrionandia; Escala de Científicos Titulares de OPI's.

Secretaria: Doña Belén Regueiro Soletó; Escala de Técnicos Especializados de OPI's.

Vocales:

Don José Miguel Rubio Muñoz; Escala de Científicos Titulares de OPI's.

Don David Galán Madruga; Escala de Científicos Titulares de OPI's.

Doña Sonsoles Hortelano Blanco; Escala de Científicos Titulares de OPI's.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Lucía Pérez Álvarez; Escala Técnica de Gestión de OOAA.

Secretaria: Doña Beatriz Poza Poza; Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado..

Vocales:

Don Lucinio Millán Pérez; Escala de Técnicos Especializados de OPI's.

Don Pablo Martínez García; Escala de Técnicos Especializados de OPI's.

Doña Gema Gómez Mariano; Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPI's.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Economía y Competitividad». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación» y entre paréntesis se consignará el organismo al que corresponde la especialidad por la que se presenta.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Técnicos Especializados de los Organismos Públicos de Investigación».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la especialidad a la que se concurre (indicar solamente una).

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P» (Promoción Interna).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Economía y Competitividad».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Grado de Discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se hará constar la titulación que se posee para participar en las pruebas selectivas.

En el recuadro 25, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la convocatoria», los candidatos extranjeros o de otros Estado Miembros de la Unión Europea harán constar el idioma por el que optan para realización del proceso selectivo: «español» o «inglés».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 11,10 euros. Para los miembros de familias numerosas de categoría general el importe de la tasa será de 5,55 euros.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-49-0200203962 (Código IBAN: ES06; código BIC: BBVAESMMXXX) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad.

ANEXO V

Certificado de requisitos y méritos para el personal funcionario

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN.....
 Convocado por OrdenBOE.....
 D./D.^a.....
 Cargo.....
 Centro directivo o unidad administrativa.....
 CERTIFICO: Que D.../D..^a.....

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
D.N.I.	N.º R.P.	CÓDIGO CUERPO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:
 Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo).....
 Otros Órganos o Administraciones Públicas.....
 está incluido/a en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y tiene acreditados los siguientes extremos:

Referidos a la fecha de publicación de la convocatoria:

Requisitos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

I N.º total de años de servicio completos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/78 en Cuerpos y Escalas de la Administración General de Estado, en Cuerpos y Escalas Postales y Telegráficos o en Cuerpos y Escalas del resto de Administraciones incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, con destino definitivo, estos últimos en la Administración General del Estado (punto 2.1.1 del Anexo I).

AÑOS

N.º de años completos de servicio efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo C1, según base 5 de la convocatoria.

AÑOS

II N.º total de años de trabajo desarrollados en los Organismos Públicos de Investigación (punto 2.1.2 del Anexo I).

AÑOS

III Grado personal consolidado y formalizado (punto 2.1.3 del Anexo I).

GRADO

IV Organismo de destino (según apartado 2.1.4 del Anexo I)

OPI

Y para que conste expido la presente en,.....
 (localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especificítese la letra que corresponda:

- a) Servicio activo.
- b) Servicios especiales.
- c) Servicio en Comunidades Autónomas.
- d) Expectativa de destino.
- e) Excedencia forzosa.
- f) Excedencia para el cuidado de hijos.
- g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público.
- h) Excedencia voluntaria por interés particular.
- i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.
- j) Excedencia voluntaria incentivada.
- k) Suspensión de funciones.

SUBDIRECCION GENERAL DE.....
 MINISTERIO DE.....

ANEXO VI

(El certificado para los aspirantes, laborales fijos, por promoción interna debe extenderse en copia de este Anexo)

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN.....
 Convocado por Orden BOE.....
 D./D.^a.....
 Cargo.....
 Centro directivo o unidad administrativa.....
 CERTIFICO: Que D./D.^a:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
D.N.I.	N.º R.P.	CÓDIGO CATEGORÍA	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:
 Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo).....
 Otros Órganos o Administraciones Públicas: (indíquese el Centro Directivo).....
 Está incluido a efectos de promoción interna en la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril y en el Real Decreto 248/2009, de 27 de Febrero, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2009, y tiene acreditados los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS REFERIDOS A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

(2)	Pertenece como personal laboral fijo al Área Técnica y Profesional del II Convenio Único, Grupo profesional 2, de la categoría de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales o, como personal laboral fijo, a una categoría y grupo profesional equivalentes de otros Convenios de la Administración General del Estado.				
	CONVENIO	CATEGORÍA	CODIGO CATEGORIA	ÁREA FUNCIONAL	GRUPO PROFESIONAL
(2)	Realiza funciones en proyectos de investigación, ensayos y análisis físicos, químicos y agrarios, apoyo, colaboración o participación en el desarrollo de proyectos de investigación en los términos previstos en el Anexo III del II Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado.				
(2)	Ha prestado servicios efectivos al menos durante dos años como personal laboral fijo del Área Técnica y Profesional del II Convenio Único, Grupo Profesional 2, de la categoría Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales o como personal laboral fijo de otros convenios de la Administración General del Estado en situación equivalente.				

2. MÉRITOS REFERIDOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

I Antigüedad (según apartado 2.2.1 del Anexo I de la convocatoria)	AÑOS
II N.º total de años de servicio completos prestados en la Administración General del Estado	AÑOS
III Trabajo desarrollado en Organismos Públicos de Investigación (según apartado 2.2.2. de la convocatoria.)	AÑOS
IV Categoría profesional (según apartado 2.2.3 del Anexo I de la convocatoria) N.º total de años de servicios completos prestados, como personal laboral fijo, en la categoría y grupo profesional de Titulado Medio de Actividades Técnicas o Profesionales, del grupo profesional 2 del II Convenio Único para el personal de la Administración General del Estado, o como personal laboral fijo de otros convenios de la Administración General del Estado desarrollando, en ambos casos, funciones en proyectos de investigación, ensayos y análisis físicos, químicos y agrarios, apoyo, colaboración o participación en el desarrollo de proyectos de investigación.	AÑOS
V Pruebas selectivas superadas para adquirir la condición de personal laboral fijo (según apartado 2.2.4 de la convocatoria)	(2) OPI
VI Organismo de destino (según apartado 2.2.5 del Anexo I de la convocatoria)	

Y para que conste, expido la presente en,
 (localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especificarse la letra que corresponda:

- | | |
|--|--|
| a) Servicio activo. | e) Excedencia voluntaria por agrupación familiar. |
| b) Excedencia voluntaria por interés particular. | f) Excedencia voluntaria por razón de violencia sobre la trabajadora |
| c) Excedencia voluntaria para el cuidado de hijos, cónyuge y familiares. | g) Excedencia forzosa con reserva de puesto. |
| d) Excedencia voluntaria por aplicación de la normativa de incompatibilidades. | |

(2) Poner SÍ o NO.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE.....
 MINISTERIO DE.....